

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 795-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de diciembre del 2022.





El Informe N° 539-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 3768-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1748-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1458-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 16014-2022-GM, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 539-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios, ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, solicita el reembolso por el pago que se realizó a fin de continuar con los trabajos que se vienen desempeñando en el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con CUI Nº 205270, según el siguiente detalle:

	II CIVI	DES
	01	EPS TACNA S.A. EN
	01	SERVICIOS DE SAI
_		I-f NO 2700 0000 O
		Informe N° 3768-2022-G
Inf	fraestructura y	Desarrollo Urbano, ING.
so	licita el reeml	polso para el pago realiz
1000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTURA ELECTRÓNICA	MONTO
01	EPS TACNA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	F001-00001930	S/ 661.60
TOTAL DE MONTO			

Que, mediante Informe Nº 3768-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el (e) Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, informa que el Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales solicita el reembolso para el pago realizado correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA – TACNA", con CUI Nº 2052708, en tal sentido, recomienda que la documentación y actuados sean derivados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para conocimiento y atención correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 1748-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esa Gerencia OTORGA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 5225 para el reembolso de gasto efectuado, el cual deberá ser afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe Nº 1458-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARIA SOTO, remite los actuados para que a través del despacho de Gerencia Municipal se solicite a quien corresponda la emisión del Acto Resolutivo de autorización para el Reembolso solicitado por Gastos Efectuados, a favor del Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, por el importe de S/ 661.60 (Seiscientos Sesenta y Uno con 60/100 Soles);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

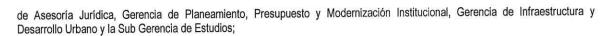
Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43º de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante **Proveído Nº 16014-2022-GM**, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;



Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y el TUO de la Ley del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS, a favor del ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA – TACNA", con CUI Nº 2052708, por el importe de S/ 661.60 (Seiscientos Sesenta y Uno con 60/100 Soles), correspondiente al gasto efectuado para la emisión de la orden de cancelación del derecho por Revisión y Aprobación de Expediente Técnico, conforme indica en el Informe Nº 539-2022-SGE-GIDU/MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los siguientes clasificadores:



Programa

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

Actividad

: 6000001 Expediente Técnico

Función

: 15 Transporte

Div. Func. Grupo Func. : 033 Transporte Terrestre : 0066 Vías Vecinales

Sec. Funcional

: 138

Certificación

: 5225

Fuente

: 5 - Recursos Determinados

Rubro

: (18 - H) - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Clasificador

: 2.6.8.1.3.1. Elaboración de Expediente Técnico

Monto Total

: S/ 661.60 soles



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municiudadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEK FERNANDEZ CHAPARRO AL CALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGE
SGSG
SGTIyC